Descargo de responsabilidad

Programa: _____

Fecha: _____

Nombre del Pasajero: _____

El presente documento regula la responsabilidad del pasajero arriba indicado (el "Pasajero") y Puttutu ("Puttutu") con relación al Programa que se indica en la parte superior:

1. El Pasajero declara conocer y aceptar el nivel de riesgo que conlleva el tipo de actividades que realizará con nosotros y que cuenta con la aptitud, experiencia y conocimientos para realizarlas.
2. El Pasajero declara no contar con dolencias que incrementen el nivel de riesgo natural de las actividades incluidas en el Programa o, de ser el caso, haberlas declarado expresamente a Puttutu.
3. En caso de accidente o emergencia médica, la responsabilidad de Puttutu se limita a la prestación de primeros auxilios y, de ser posible con medios propios, el traslado del Pasajero al centro médico más cercano. En adición a esto, Puttutu sólo es responsable por los daños directos que el Pasajero sufra por causa imputable al dolo o negligencia grave de Puttutu.
4. El Pasajero es responsable de los daños que cause a otros pasajeros, a los equipos de Puttutu, al ambiente o a terceros.
5. Este documento se rige por las leyes de la República de Chile y del Perú.
6. Puttutu se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato y excluir a un pasajero de la actividad cuando, de manera razonable y fundada, determine que su estado de salud, conducta o cualquier otra circunstancia de gravedad comprometa su seguridad, la de terceros o el adecuado desarrollo de la experiencia. En tal caso, Puttutu informará al pasajero y adoptará medidas razonables para facilitar su retorno, las que podrán consistir, según las circunstancias, en hasta dos noches adicionales de alojamiento o el traslado al punto de conexión más conveniente. Los costos asociados al retorno y cualquier gasto adicional no asumido expresamente por Puttutu serán de exclusiva responsabilidad del pasajero. La terminación anticipada por estas causas no dará derecho a reembolso, salvo disposición expresa en contrario.
7. En caso de controversia, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de Santiago de Chile.

Firma: _____

Nombre: _____